

26 de agosto 2019  
Santo Domingo, D. N.

**AUTOMATIZACIÓN DE LA SOLICITUD  
DE PRÓRROGA Y REEMBARQUE EN EL RÉGIMEN DE  
INTERNACIÓN TEMPORAL**

Se informa a todos los contribuyentes y empleados de esta Dirección General de Aduanas que, como parte de las mejoras internas, el proceso de la Solicitud de Prórroga y Reembarque dentro del Régimen de Internación Temporal ha sido automatizado.

Los interesados en realizar estas solicitudes deberán seguir los pasos siguientes:

1. Registrar en el portal (SIGA) la solicitud de prórroga o reembarque.
2. Adjuntar copia del formulario de fianza y la póliza, en los casos de solicitud de prórroga.
3. Aduanas (sede central) autoriza la solicitud de prórroga o reembarque.
4. A través de SIGA, consultar el estado de su solicitud.

Para más información, favor visitar el portal [www.aduanas.gob.do](http://www.aduanas.gob.do). Puede también contactarnos vía correo electrónico a [ayuda@dga.gov.do](mailto:ayuda@dga.gov.do) o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.